

37

Comp. a: 45. puede pedir  
 la amo, y adonde con  
 venga, y con el objeto  
 que di se verifique  
 molesto la atencion de  
 45. al mismo tpo. q.  
 cumpla con mi minute  
 rio. Doña Juana de  
 Cepeda en 26 de Mayo de  
 1829.

Juan Ortiz  
 Flores.

Año de  
 1829.

De hoy veinte y siete  
 de Mayo de 1829. Se le  
 el Ayuntamiento. Extraño  
 como lo q. dice en dho.  
 es y el estado deplorable  
 el devoto q. del Sr.  
 q. puede perder los  
 las necesidades q.  
 responsabilidades, se  
 nible Necedad uno res  
 las faltas q. se observan  
 ando al mismo tiempo las  
 q. se debe cual con  
 del Sr. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S.  
 de su celo con la urgen

... y del Ayuntamiento de esta villa

cion que exige para adorar en su villa las pro  
 videncias que el Ayuntamiento estime oportunas a que  
 tengan efecto sus justas miras en las q. abunda el  
 to Corporacion y la solemnidad del culto p. haber  
 lo castigo de los fechos, su disgusto, y los daños que  
 pueden subsiguiese de los q. no saldria garante  
 si no se atender sus justas suplicas que debian e  
 lo Superioridad, sin perjuicio de adoptar las demas  
 disposiciones q. esten en sus atribuciones  
 Firma Circular del Sr. Alcalde comunicado p. D. M.

